

CONCURSO DE LITERATURA – 2025

Modalidad Virtual

BASES / REGLAMENTO

Artículo 1°: CONCURSANTES

Este concurso ha sido organizado por la Comisión de Acción Cultural únicamente para matriculados en este Consejo Profesional (en adelante los Matriculados) y para Estudiantes de Ciencias Económicas con tarjeta de beneficios de este Consejo Profesional (en adelante los Estudiantes).

Los participantes deben leer estas bases atentamente y conservarlas, ya que contienen instrucciones de presentación e información de utilidad para seguir las etapas de los Concursos.

Artículo 2°: CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

MATRICULADOS CUENTO
MATRICULADOS POESÍA

ESTUDIANTES CUENTO
ESTUDIANTES POESÍA

Todos los concursantes podrán presentar una sola obra por categoría.

Artículo 3°: TAMAÑO Y EXTENSIÓN

Los trabajos deberán ser presentados en **hoja tamaño A4**, a doble interlínea, **fuentes Arial 12**, con márgenes de 2,5 cm en todos los lados, (superior, inferior, derecho e izquierdo).

La extensión máxima para los cuentos será de 10 (diez) carillas y 8 (ocho) carillas para las composiciones poéticas. Estas deben tener una unidad temática.

Artículo 4°: PRESENTACIÓN

La inscripción para participar del Premio será únicamente online, a través del formulario Google, entre los días 3 y 29 de septiembre inclusive. No se recibirán postulaciones fuera del término indicado. Los interesados en participar deberán cumplir con el proceso de inscripción, que implica registrarse en forma gratuita y completar la totalidad de los campos disponibles requeridos con datos y archivos adjuntos. Cada participante deberá completar un formulario por obra presentada. **Para completar íntegramente el formulario es requisito excluyente del sistema contar con una cuenta de Gmail.**

Las inscripciones se realizarán únicamente a través del formulario virtual. No se aceptarán inscripciones por mail.

Los trabajos deberán ser realizados en un programa (software) Microsoft Word y exportados en formato PDF. Se deberá indicar al inicio del texto el seudónimo, el título y la categoría. Los archivos deberán adjuntarse en el formulario de inscripción.

Cada documento deberá estar nombrado con las abreviaciones de la categoría, seguido del seudónimo y el título del texto, separado por guion bajo.

Se establecen las siguientes abreviaciones:

Matriculado Cuento: **MC**

Estudiante Cuento: **MP**

Matriculado Poesía: **MP**

Estudiante Poesía: **EP**

Ej: MC_Pupe_Eltrenrojo

Durante todo el proceso de juzgamiento los participantes serán identificados por el jurado únicamente por su seudónimo.

Cada autor deberá presentar todos sus trabajos bajo un mismo seudónimo. Se deberá completar un formulario de inscripción por obra a concursar.

Artículo 5°: TEMA

Los temas serán libres, en todos los casos deberán ser inéditos (incluidas publicaciones electrónicas), de exclusiva creación y autoría del presentante que no hayan sido expuestas anteriormente. No se admitirán las copias y obras de autores fallecidos.

Artículo 6°: CANTIDAD DE TRABAJOS

Se aceptará **1 (una) obra por categoría (Cuento y/o Poesía).**

Para que cualquiera de las categorías establecidas en la presente reglamentación no sea declarada desierta, deberá contar como mínimo, con 3 (tres) participantes.

Artículo 7°: PREMIOS

Los premios se establecerán para cada categoría de MATRICULADOS en el siguiente orden:

1er Premio, 2do Premio y 3er Premio.

El jurado podrá, además, según su criterio, otorgar 1 (una) Mención de Honor, hasta 3 (tres) Menciones Especiales y 1 (una) Mención del Jurado.

Los premios se establecerán para cada categoría de ESTUDIANTES en el siguiente orden:

1er Premio, 2do Premio y 3er Premio

El jurado podrá, además, según su criterio, otorgar 1 (una) Mención de Honor y 1 (una) Mención Especial.

Asimismo, de considerar que las obras que se encuentren en condiciones de concursar no cuentan con la calidad suficiente para acceder a cualesquiera de los premios, los jurados podrán declarar desierto cualquier del/los premio/s que considere pertinente/s.

Artículo 8°: JURADO

Estará integrado por 3 (tres) miembros de solvencia artística, quienes se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito los que a su juicio merezcan los premios correspondientes.

Los jurados, cuyos fallos serán inapelables estarán facultados para resolver lo que este reglamento no prevea.

Artículo 10°: CALENDARIO

La inscripción será **desde el 03/09/2025 hasta el 29/09/2025** inclusive.

Los fallos de los jurados se darán a conocer en el mes de noviembre de 2025, previo a la publicación virtual de los textos ganadores en una fecha a confirmar del mes de noviembre.

Artículo 10°: REGLAMENTO. AUTORIZACIÓN. CESIÓN DE DERECHOS

La presentación de las obras y/o trabajos de la forma establecida en el Artículo 4°, implica el consentimiento de los concursantes para que este Consejo Profesional utilice las obras presentadas para la difusión y promoción de los Concursos en los medios que esta Institución crea convenientes, ya sea catálogos virtuales, piezas digitales para distintas plataformas Web, tarjetas de fin de año, etc. Esta cesión será de carácter gratuito.

La participación en este Concurso implica el conocimiento de este Reglamento y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.